# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 313 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN 2020

Vistos los expediente administrativo presentados por los estudiantes EVELIN HUARANCCAY AYALA, YESSICA GABRIELA MORAN ESPINOZA, LIZBETH ALACOTE ROCA, MARÍA ELENA PINEDA CABRERA, MAYTTÉ CAMILA TINEO FLORES, KELLY NAVILE VISCARRA PRADO, MANUEL CURO MUCHA, y CLEVER JOSEPH NUÑEZ QUICAÑO sobre exoneración de pago por Derecho de Matrícula y Servicio de Comedor Universitario, Residencia Universitaria y Certificados; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que Crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, establece en su artículo 19°, que constituyen modalidades del Programa de Reparaciones en Educación inciso b) "Exoneración de pagos de matrículas, pensiones, derechos de exámenes de ingreso, grados y títulos académicos y certificados de estudios, además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que corresponda, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico o superior";

Que, mediante escritos, los estudiantes solicitan la exoneración de pago por Derecho de Matrícula y Servicio de Comedor Universitario, Residencia Universitaria y Certificados por ser víctimas de la violencia socio política, encontrándose inscritos en el Registro Único de Víctimas con los Códigos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Reparaciones en las sesiones realizadas en las fechas señaladas en la relación adjunta, por lo que han acreditado plenamente su condición de víctimas de la violencia socio política, consecuentemente les corresponde los beneficios que la Ley establece;

| NOM BRES | ESCUELA PROFESIONAL | FACULTAD | CÓDIGO RUV N° | ACUERDO N° | SESIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| EVELIN HUARANCCAY AYALA | TRABAJO SOCIAL | CIENCIAS SOCIALES | T05008422 | 13-19-01 | 01-10-2019 |
| YESSICA GABRIELA MORAN ESPINOZA | OBSTETRICIA | CIENCIAS DE LA SALUD | T05001900 | 23-16-01 | 09-11-2016 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 313 -2020-UNSCH-R



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LIZBETH ALACOTE ROCA | EDUCACIÓN PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | T05006413 | 17-19-01 | 06-07-2018 |
| MARÍA ELENA PINEDA CABRERA | CONTABILIDAD Y AUDITORIA | CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES | T09000767 | 01-18-02 | 10-01-2018 |
| MAYTTÉ CAMILA TINEO FLORES | DERECHO | DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | T05007800 | 05-19-02 | 25-04-2019 |
| KELLY NAVILE VISCARRA PRADO | EDUCACIÓN PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | T05006972 | 11-18-02 | 31-10-2018 |
| MANUEL CURO MUCHA | CONTABILIDAD Y AUDITORIA | CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES | T05007571 | 04-19-02 | 11-03-2019 |
| CLEVER JOSEPH NUÑEZ QUICAÑO | AGRONOMÍA | CIENCIAS AGRARIAS | T05005497 | 05-19-02 | 10-01-2018 |

Que, estando a las Opiniones Legales N° 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107-2020-OGAJ-UNSCH, es procedente la petición de los estudiantes precitados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- EXONERAR** del pago por Derecho de Matrícula, Servicio de Comedor Universitario, Residencia Universitaria y Certificados a los estudiantes EVELIN HUARANCCAY AYALA, YESSICA GABRIELA MORAN ESPINOZA, LIZBETH ALACOTE ROCA, MARÍA ELENA PINEDA CABRERA, MAYTTÉ CAMILA TINEO FLORES, KELLY NAVILE VISCARRA PRADO, MANUEL CURO MUCHA, y CLEVER JOSEPH NUÑEZ QUICAÑO con Códigos de Ingresante N° 12192117, 18182506, 04201701, 08201801, 13190511, 04200108, 08162502 y 01201701, respectivamente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 2°.- SEÑALAR** que la renovación anual de la exoneración estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 79° y 192° del Estatuto vigente, la misma que deberá ser tramitada adjuntando la documentación respectiva.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 313 -2020-UNSCH-R



**Artículo 3°.- DISPONER** que sus respectivas Escuelas Profesionales informen anualmente al Vicerrectorado Académico el cumplimiento del artículo 79° y 192° del Estatuto vigente.

**Artículo 4°.- DISPONER** a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUSE Y ARCHÍVESE

JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

**Distribución**:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (08)
Archivo

CAZP/ccz